



# Resolución Directoral

Lima, 24 de agosto 2021

N° 201-2021-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0511-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento, solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir tres (03) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, con Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001619 y 0000001621, y Memorando N°s 0907 y 0908-2021-EF/43.06, de la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, se otorgó la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10, de fecha 31 diciembre de 2020, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir tres (03) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=25507ce4-cd93-4211-a383-347a8736f85a-711118> ingresando el siguiente código de verificación EFICCCCJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



# Resolución Directoral

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 24/08/2021 16:00:12  
COT  
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**  
Director de la Oficina General de Administración



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=25507ce4-cd93-4211-a383-347a8736f85a-711118> ingresando el siguiente código de verificación EFICCCCJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

## ANEXO

<b>INCLUSIONES</b>				
<b>N. REF</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>MODIF. DEL PAC</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</b>
60	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSIA INICIADA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA S.A. C REPUBLICA DEL PERÚ.	INCLUSIÓN	US\$ 4' 845,550.00
61	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSIA INICIADA POR LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO S.A. C REPUBLICA DEL PERÚ.	INCLUSIÓN	US\$ 5' 335,000.00

<b>EXCLUSIONES</b>				
<b>N. REF</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>MODIF. DEL PAC</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</b>
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIGEROS Y BEBIDAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.	EXCLUSIÓN	S/ 58,436.11
27	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW).	EXCLUSIÓN	S/ 320,000.00
30	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A BASE DE DATOS ECONOMATICA.	EXCLUSIÓN	S/ 39,999.40



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=25507ce4-cd93-4211-a383-347a8736f85a-711118> ingresando el siguiente código de verificación EFICCCCJ

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

46

E) RUC :

F) PLIEGO :

000

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Aquí presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
60	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSIAS INICIADA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA S.A. C. REPUBLICA DEL PERU.	8012170400255055	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	4.20	4,845,550.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
61	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSIAS INICIADA POR LA EMPRESA APM TERMINALS CALLAO S.A. C. REPUBLICA DEL PERU.	8012170400255055	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	4.20	5,335,000.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - SI	

5,335,000.00



Firmado Digitalmente por  
PALACIOS MAYOR Victor  
Hugo FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 23/08/2021  
22:37:11 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 24/08/2021  
10:30:33 COT  
Motivo: Doy V° B°